

RESOLUCIÓN No. 700 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 671 del 06 de Julio de 2026, a efectos de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, participante en el Laboratorio de transformaciones culturales para la paz”

LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los “Laboratorios de transformaciones culturales para la paz” se encuentran establecidos en los documentos denominados **“Condiciones de Participación”** y en la **“Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”**.

Que el 26 de junio de 2026, bajo radicado o 20262100387923, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Memorias que transforman: trasallo de paz, cultura y saberes”, que surge dentro de la estrategia de Barrios Vivos denominada “Laboratorios de Transformación Cultural para la Paz”, el cual, recomendó las personas beneficiarias del hito cultural.

Que mediante la resolución 671 de 06 de julio de 2026, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias del Hito Cultural, “Memorias que transforman: trasallo de paz, cultura y saberes”

Que el 8 de julio de 2026, el Comité Validador, mediante el Acta de Concertación de Hito Cultural con radicado No. 20262100397703, modificó el Acta de Concertación de Hito Cultural identificada con radicado No. 20262100387923, con el fin de corregir un error de digitación en el número de cédula de ciudadanía de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda. En la resolución se registró el número de cédula No. 51.851.204; sin embargo, el número correcto de identificación corresponde al No. **51.858.204**.

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 671 del 06 de Julio de 2026, a efectos de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, participante en el Laboratorio de transformaciones culturales para la paz”

Que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica que: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”* y al tratarse de un error de carácter formal que no altera el contenido sustancial del acto administrativo original, se procede a su corrección mediante el presente acto administrativo modificatorio

Que en atención a lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 671 de 06 de julio de 2026, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*, con el fin de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, correspondiente al No. **51.858.204**.

Que la modificación a la Resolución No. 671 de 06 de julio de 2026, no afecta el desarrollo y los términos establecidos para el Hito Cultural de la localidad de San Cristóbal, *“Memorias que transforman: trasallo de paz, cultura y saberes”*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 671 de 06 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, participante en el Laboratorio de transformaciones culturales para la paz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO QUINTO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación.”*

RESOLUCIÓN No. 700 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 671 del 06 de Julio de 2026, a efectos de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, participante en el Laboratorio de transformaciones culturales para la paz”

“(…)

12	Diseño, construcción e implementación de la galería itinerante del Hito Cultural - Enfoque luces	Persona natural	Doris Rodriguez Pineda	CC - 51.858.204	\$ 3.043.478
----	--	-----------------	------------------------	-----------------	--------------

“(…)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al beneficiaria Doris Rodríguez Pineda a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la resolución No. 671 de 06 de julio de 2026 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 671 del 06 de Julio de 2026, a efectos de corregir el número de cédula de la beneficiaria Doris Rodríguez Pineda, participante en el Laboratorio de transformaciones culturales para la paz”

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Fernando Augusto García – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguelangel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100400033 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2026 17:09:54
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2026 13:49:42
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2026 11:04:58
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-07-2026 08:19:03
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-07-2026 21:19:56
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-07-2026 12:18:06
Maria Monica Zapata Cortazar	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-07-2026 20:13:54
Fernando Augusto García Bejarano	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-07-2026 11:52:04
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-07-2026 10:48:52
 2d34095c6794d2fe0579b16936cac745d84814dd45d745bacf6e8d417bf68612 Codigo de Verificación CV: 96545	